	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2026-006783-CP**

FECHA: 14-08-2026

La suscrita ***Coronel YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ*** Ordenador del Gasto de ***ESUFA - SUJEM*** nombrado mediante ***Resolución No. 401 del 16-06-2025*** ; autoriza ***pago total contrato 021-00-K-ESUFA-GRALU-2026*** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana"

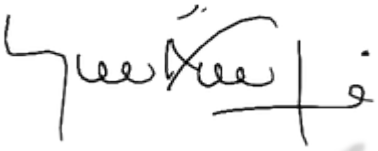
CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S.
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	NIT
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	901310109
No DOC. SOPORTE	CTO 021-00-K-ESUFA-GRALU-2026 OBJETO: ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA LOS CATRES DE LOS ALOJAMIENTOS DEL GRUPO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRÉS M. DIAZ
VALOR TOTAL	$56.550.000
VALOR A PAGAR	$56.550.000
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	02-02-02-008-003-09----10 $56.550.000
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	5003970625
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4200409347
VIGENCIA	Actual
PAC MES	AGOSTO DE 2026
BANCO	BANCOLOMBIA S.A.
TITULAR	INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S.
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Corriente
NUMERO CUENTA	34700000797
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	N/A
NIT/C.C	N/A
BANCO	N/A
TIPO DE CUENTA BANCARIA	NO APLICA
NUMERO CUENTA	N/A

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTOS	N° FOLIOS
ORIGINAL	Certificación para pago Formato	2
DIGITAL	Factura	1
DIGITAL	Los demás documentos que se hayan suscrito en el contrato y/o se requieran de acuerdo con la normatividad vigente.	28

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

TOTAL FOLIOS	*31*

En constancia de lo anterior firman:



Coronel YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ
Subdirector Y Jefe Estado Mayor

Elaboró: AS17. PIZO / DECOP TE. ARANZALEZ / DECOP Aprobó:TE. ARANZALEZ / DECOP

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto: Código objeto contractual:	ESUFA 2026 - ESUFA00023	ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA LOS CATRES DE LOS ALOJAMIENTOS DEL GRUPO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRÉS M. DIAZ.	Vigencia: Fecha:	10/07/2026

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
Vigencia: 2026												
R-10			02-01-01-003-008	02-01-01-003-008-01-5	SOMIERES, COLCHONES CON MUELLES, RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIAL, DE CAUCHO O PLÁSTICOS CELULARES, RECUBIERTOS O NO	COLCHONES CON PROTECTOR ANTIFLUIDO Y ALMOHADAS.	56101508	MÍNIMA CUANTÍA	Unidad	150,00	377,000.00	56,550,000.00
											Total 02-01-01-003-008	**$ 56.550.000,00**
											Total Vigencia	**$ 56.550.000,00**

Total CPA: $ 56.550.000,00

Observaciones: SE REALIZA REDUCCION DEL CPA CONFORME A SOLICITUD No FAC-S-2026-135343-CI del 8 de julio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA-SUJEM-GRALU

Elaboró



_____
CT. FERNANDO JOSE GOMEZ MEEK
ESPECIALISTA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION

Nota: Documento generado en Bizagi el día 10/07/2026 02:33 p. m. mediante caso CPA - 19725

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHscabrera	Sergio Andres Cabrera Barbosa
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-012	FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-30-11:52 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2126 de fecha 2026-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	55126	**Fecha Registro:**	2026-06-30	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-012 FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	56.550.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	56.550.000,00	**Saldo x Obligar:**	56.550.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901310109	**Razón Social:**	INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	34700000797	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	65776344	**Nombre:**	ANDREA CORRECHA RAMIREZ	**Cargo:**	SUBDIRECTOR Y JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	021-00-K-ESUFA-GRALU-2026	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2026-06-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
012 ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	10	CSF		56.550.000,00	0,00		
					Total:	56.550.000,00	0,00	56.550.000,00	56.550.000,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA LOS CATRES DE LOS ALOJAMIENTOS DEL GRUPO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRÉS M. DIAZ

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-08-31	56.550.000,00	56.550.000,00	NINGUNO

SANDRA PAOLA DURAN MALDONADO

Firmado digitalmente por SANDRA PAOLA DURAN MALDONADO

ST. SANDRA PAOLA DURAN MALDONADO

JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO (E)

C.C. 1.013.690.585

MODIFICATORIO 01 AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO N°. 021-00-K-ESUFA-GRALU-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA– ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" Y LA FIRMA INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S. nit 90130109-2

Entre los suscritos: la señora Teniente Coronel **YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ,** mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Madrid Cundinamarca identificada con cédula de ciudadanía No. 65.776.344 expedida en Ibagué, quien actúa en calidad de Subdirectora Escuela de Formación y Jefe de Estado Mayor, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 401 del 16 de junio de 2025, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- ESUFA, con NIT. 800.141.642-5, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MINISTERIO, y por la otra, la firma INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S identificada con nit 901310109-2, representada legalmente por Álvaro enrique Ramírez Echavarría en adelante EL CONTRATISTA; hemos convenido a celebrar el presente modificatorio 01 al contrato **021-00-K-ESUFA-GRALU-2026** cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA LOS CATRES DE LOS ALOJAMIENTOS DEL GRUPO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRÉS M. DIAZ,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Que previo cumplimiento a todos los trámites administrativos que se debieron surtir durante la etapa precontractual, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente digital publicado en plataforma SECOP II, se tiene que el día 26 de junio de 2026 se suscribió el contrato electrónico 021-00-K-ESUFA-GRALU-2026 entre las partes,, con un plazo de ejecución hasta el 22 de julio de 2026.

b. Que el día 15 de julio de 2026, el representante legal de la empresa contratista presenta solicitud de prorroga del contrato en mención en razón a que según indica, durante el proceso de adquisición de las materias primas requeridas para la fabricación de los colchones y almohadas se presentaron dificultades logísticas imprevistas en la cadena de suministro de algunos insumos industriales, ocasionando retrasos temporales en la entrega por parte de los proveedores. En ese sentido, el contratista indicó que, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, la calidad de los productos y evitar entregas que puedan afectar los estándares exigidos por la Entidad, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución y solicita prorroga por 15 días calendario.

c. Que el señor supervisor del contrato Técnico Tercero Juan José Duran, el día 15 de julio de 2026 mediante oficio FAC-S-2026-139864-CI, informa de esta situación a la ordenación del gasto y solicita su viabilidad para la realización del respectivo modificatorio, ampliando el plazo hasta el 06 de agosto de 2026 y la modificación del PAC conforme precisamente al cambio que se realizaría y los tramites administrativos a que hay lugar.

d. Que mediante correo electrónico de fecha 21 de julio de 2026, se informa que el PAC se mantendrá en el mes de AGOSTO 2026.

e. Que conforme a la ampliación del plazo proyectado deberá igualmente realizarse la correspondiente modificación a las garantías.

f. Que la cláusula 1 del contrato de la referencia estableció:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales que se encuentran descritas en el CPA y CDP Nro. 2126 del 08/01/2026 del proceso y sus respectivos modificatorios según sea el caso, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

CODIGO	RUBRO	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
R-10	**A-02-01-01-003-008**	**MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES**	**COLCHONES CON PROTECTOR ANTIFLUIDO Y ALMOHADAS**	**$ 56.550.000**

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- ESUFA, pagará al contratista, el valor adjudicado para ejecutar el servicio que se pretende contratar, de la manera que se indica a continuación:
VALOR ADJUDICADO: CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 56.550.000,00).
Que se pagara de la siguiente manera así:

PAC	RADICACION DOCUMENTOS	VALOR
AGOSTO 2026	JULIO 2026	CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($56.550.000)

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez **EL CONTRATISTA** presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

NOTA 1: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 2: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114- 1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 5: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 6: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato.

NOTA 7: El contratista tiene la obligación de entregar la factura electrónica (Cuando aplique) con el cumplimiento de los requisitos, de la CIRCULAR EXTERNA 042, ya que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago al contratista.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

Nota 8: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 9: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN LEY: El contratista según el régimen tributario al que pertenezca deberá cubrir todos los gravámenes nacionales departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante.
Las exenciones de impuestos que la ley establezca deben ser consideradas en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

g. Que la clausula 4 del contrato de la referencia estableció lo siguiente:

Cláusula 4 – Plazo de ejecución

MODIFICATORIO 01 AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO N°. 021-00-K-ESUFA-GRALU-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA– ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" Y LA FIRMA INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S. nit 90130109-2

A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y firma del acta de inicio, hasta el **22 DE JULIO DEL 2026.**

h. Que, con base a lo anteriormente expuesto, la señora Coronel Subdirectora Escuela de formación y Jefe de Estado Mayor, autoriza la modificación del contrato No. 021-00-K-ESUFA-GRALU-2026, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula 1 del contrato de la referencia, como se indica a continuación:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales que se encuentran descritas en el CPA y CDP Nro. 2126 del 08/01/2026 del proceso y sus respectivos modificatorios según sea el caso, los cuales se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

CODIGO	RUBRO	ESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
R-10	A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	COLCHONES CON PROTECTOR ANTIFLUIDO Y ALMOHADAS	$ 56.550.000

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- ESUFA, pagará al contratista, el valor adjudicado para ejecutar el servicio que se pretende contratar, de la manera que se indica a continuación:
VALOR ADJUDICADO: CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 56.550.000,00).
Que se pagara de la siguiente manera así:

PAC	RADICACION DOCUMENTOS	VALOR
AGOSTO DE 2026	AGOSTO 2026	CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($56.550.000)

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez **EL CONTRATISTA** presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

NOTA 1: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 2: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114- 1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 5: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 6: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato.

MODIFICATORIO 01 AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO N°. 021-00-K-ESUFA-GRALU-2026 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA– ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" Y LA FIRMA INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S. nit 90130109-2

NOTA 7: El contratista tiene la obligación de entregar la factura electrónica (Cuando aplique) con el cumplimiento de los requisitos, de la CIRCULAR EXTERNA 042, ya que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago al contratista.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

Nota 8: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 9: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN LEY: El contratista según el régimen tributario al que pertenezca deberá cubrir todos los gravámenes nacionales departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante.
Las exenciones de impuestos que la ley establezca deben ser consideradas en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

CLÁUSULASEGUNDA: Modifíquese la cláusula 4 del contrato de la referencia, como se indica a continuación:

Cláusula 4 – Plazo de ejecución

A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y firma del acta de inicio, hasta el **06 de AGOSTO DE 2026**

CLÁUSULA TERCERA: Todos los numerales y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, y su exigibilidad permanece.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141191886871

(415)7707212489984(8020) 000014119188687 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 0 1 0 9	2	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
DOTACIONES ALRAMEC	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 45 77 24

42. Correo electrónico compras@colchonesdotahogar.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 2 1 1 7 8 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 1 2 0	2 0 1 9 0 7 2 9	1 4 1 0	2 0 2 5 0 7 1 7					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-07-17 / 01:05:38PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ ECHAVARRIA ALVARO ENRIQUE
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191886871

(415)7707212489984(8020) **000014119188687 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 0 1 0 9	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 0 7 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 8 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 6 5 4 1 9 4 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 9 0 7 2 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 5 1 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191886871

(415)7707212489984(8020) **000014119188687 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 0 1 0 9	2	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 8 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 8 4 7 5 0 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	ECHAVARRIA	ALVARO	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 8 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 9 9 8 3 6 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	SANCHEZ	LILIBETH	CAROLAY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191886871

(415)7707212489984(8020) **000014119188687 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 0 1 0 9	2	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 7 5 7 9 4 1		1 6 4 2 1 0

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ZULUAGA	MURILLO	PAULA	ANDREA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 2 2 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 7 0 2 8 9 2	2	2 4 1 0 8 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GALLEGO	CUADROS	JUAN	MAURICIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191886871

(415)7707212489984(8020) **000014119188687 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 1 0 1 0 9	2	Impuestos de Medellín	1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de colchones y somieres 3 1 2 0	

162. Nombre del establecimiento: DOTACIONES ALRAMEC

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CARRERA 45 NO. 77 24

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 6 8 7 9 7 8 0 2	2 0 1 9 0 8 0 6	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 4 2 1 1 7 8 7 8		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S.

Nit. 901310109 DV 2
CL 47 77 24
MEDELLIN - COLOMBIA
2117878
contabilidad@colchonesdotahogar.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Tipo de Contribuyente: Persona Juridica
Actividad Económica 3120 Tarifa 0,00

Cliente	ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA ANDRES M. DIAZ		
NIT	800141642 5 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	3154173223
Dirección	CR 5 2 92 SUR	**Vendedor**	ALVARO RAMIREZ
Ciudad	MADRID-CUNDINAMARCA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	mauricio.reyes@fac.mil.co	**Pedido**	1.270
Order Reference Prefijo		**Numero**	1.270

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FEV 1000

Fecha y Hora de Factura

Generación	2026-08-06	09:09:33
Expedición	2026-08-06	09:10:35
Vencimiento	2026-09-06	

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
3000306000006	COLCHON CON PROTECTOR + ALMOHADA	UND	150.00	316,806.72	47,521,008.40

Total Bruto	47,521,008.40
IVA Tarifa	9,028,991.60
Total a Pagar	**$ 56.550.000,00**

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Clientes Nacionales	Efectivo	56.550.000,00	Cuota 30 Vence el 2026-09-06

VALOR EN LETRAS

Cincuenta Y Seis Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos M/Cte

OBSERVACION #$15-01-05-012;021-00-K-ESUFA-GRALU-2026;Juan.duran@ esufa.edu.co#$

OBSERVACIONES

Firma Elaborado por : SANDRA VARONA

Firma Recibido

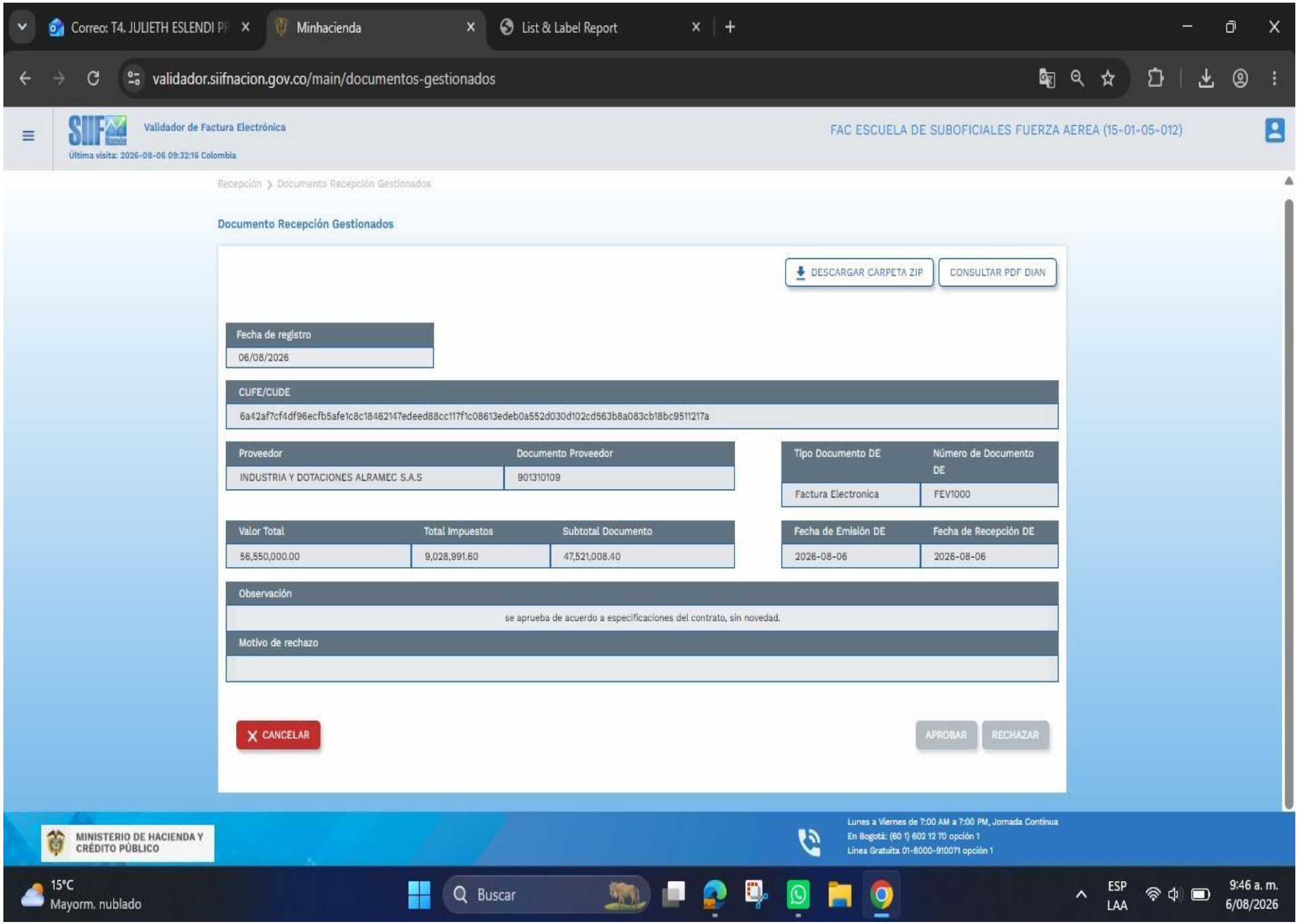
Gracias por preferirnos GARANTIA:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764101111862 **aprobado en** 2025-11-05 **vigente** 1 Años, **prefijo** FEV **desde el número** 801 **al** 2000

CUFE :6a42af7cf4df96ecfb5afe1c8c18462147edeed88cc117f1c08613edeb0a552d030d102cd563b8a083cb18bc9511217a

ORIGINAL

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8


Correo: T4. JULIETH ESLENDI PI
Minhacienda
List & Label Report
validador.siifnacion.gov.co/main/documentos-gestionados
Validador de Factura Electrónica
Última visita: 2026-08-06 09:32:16 Colombia
FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA (15-01-05-012)
Recepción › Documento Recepción Gestionados
Documento Recepción Gestionados
DESCARGAR CARPETA ZIP
CONSULTAR PDF DIAN
Fecha de registro
06/08/2026
CUFE/CUDE
6a42af7cf4df96ecfb5afe1c8c18462147edeed88cc117f1c08613edeb0a552d030d102cd563b8a083cb18bc9511217a
Proveedor
Documento Proveedor
INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S
901310109
Tipo Documento DE
Número de Documento DE
Factura Electronica
FEV1000
Valor Total
Total Impuestos
Subtotal Documento
56,550,000.00
9,028,991.60
47,521,008.40
Fecha de Emisión DE
Fecha de Recepción DE
2026-08-06
2026-08-06
Observación
se aprueba de acuerdo a especificaciones del contrato, sin novedad.
Motivo de rechazo
CANCELAR
APROBAR
RECHAZAR
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Lunes a Viernes de 7:00 AM a 7:00 PM, Jornada Continua
En Bogotá: (60 1) 602 12 70 opción 1
Línea Gratuita 01-8000-910071 opción 1
15°C
Mayorm. nublado
Buscar
ESP
LAA
9:46 a. m.
6/08/2026

Certificado Bancario

Miércoles, Julio 22 de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC SAS identificada con NIT 901.310.109 - 2, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	34700000797	2021/04/21	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PARCIAL: _____TOTAL: __X__	**FECHA 06/08/2026.**
CONTRATO No.	021-00-K-ESUFA-GRALU-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	30/06/2026
OBJETO	ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA LOS CATRES DE LOS ALOJAMIENTOS DEL GRUPO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRÉS M. DIAZ
FORMA DE PAGO	PAC: AGOSTO 2026 / RADICACION DOCUMENTOS: JULIO 2026 / VALOR: CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($56.550.000) El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.
CONTRATISTA	INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S
INTERVENTOR (si aplica)	NO APLICA
SUPERVISOR	T3 DURAN BUSTOS JUAN JOSE
VALOR INICIAL	$56.550.000COP
FECHA DE INICIO	03/07/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	22/07/2026

MODIFICACIONES AL CONTRATO

Modificatorio No. 1	FECHA: 22/07/2026	**Objeto del Modificatorio:** Se realiza modificatorio 01 al contrato, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución del mismo hasta el 6 de agosto de 2026, conforme a solicitud elevada por el contratista.

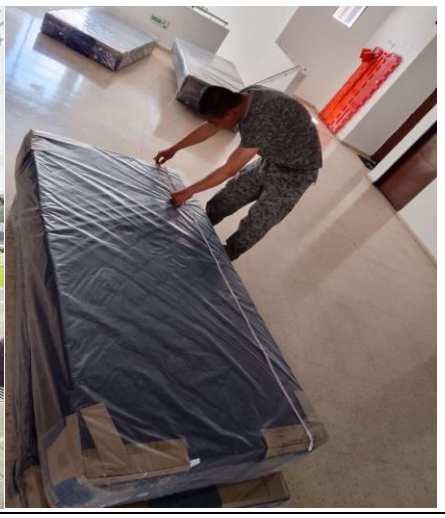
SUSPENSIÓN Y REINICIOS

Suspensión No. 1	NO APLICA
Ampliación Suspensión	NO APLICA
Reinicio	NO APLICA
FORMA DE PAGO FINAL	PAC: AGOSTO DE 2026 / RADICACION DOCUMENTOS: AGOSTO 2026 / VALOR: CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($56.550.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	06/08/2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$56.550.000**

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-03-2026

En MADRID - CUNDINAMARCA, a los 06 días del mes de AGOSTO de 2026, la señora CR YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ**,** en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor T3. DURAN BUSTOS JUAN JOSE**,** en su calidad de **SUPERVISOR** por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC** y el señor ALVARO ENRIQUE RAMIREZ ECHAVARRIA en su calidad de **CONTRATISTA** Representante Legal de la empresa INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S ; efectúan el correspondiente recibo TOTAL**,** de los bienes correspondientes al objeto contractual descrito en el citado CONTRATO.

Luego de adelantar la inspección a los bienes se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y las entregas se cumplió dentro del plazo contractual establecido.

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA LOS CATRES DE LOS ALOJAMIENTOS DEL GRUPO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRÉS M. DIAZ A	**150**	El día 05 de Agosto de 2026 en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales FAC, son recibidos en total 150 colchones y 150 almohadas con sus protectores antifluido verificando el cumpliendo de acuerdo la ficha técnica  




PROTECTOR IMPERMEABLE









		  Colchón semi ortopédico con protector antifluido • Espuma flexible de alta densidad con estructura resortada. • Dimensiones: Semi sencillo 90 cm x 190 cm x 24 cm de alto. • Tela tejido de punto con control de humedad. • Protector antifluido azul con cremallera en dientes de poliéster embobinados #6 (mínimo 110 cm de longitud a tono). Almohada con protector antifluido • Relleno: Espuma flexible de poliuretano D20 blanca poli flex (densidad 20 Kg/m³). • Dimensiones: 40 cm x 70 cm x 8 cm. • Protector antifluido azul con cremallera en dientes de poliéster embobinados #6 (mínimo 40 cm de longitud a tono). • Acabado: Sin hiladillo, sin acolchado.
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-03-2026

ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- **Incrementa el valor del bien:** NO APLICA

  SI: _____NO: __X__
  Valor del incremento: $_____N/A_____(Valor parcial o total correspondiente a este pago)

- **Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien: NO APLICA**

  SI: _____NO: __X__ Años a incrementar: ___N/A___

- **En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:** NO APLICA

SI_____NO __X__

SITUACIÓN FINANCIERA

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL	$56.550.000	N/A
VALOR ADICIÓN / REDUCCIÓN (SEGÚN APLIQUE)	N/A	N/A
VALOR FINAL	$56.550.000	N/A
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	N/A	N/A
PAGO TOTAL PAC AGOSTO	$56.550.000	N° factura. FEV 1000
SALDO	$0	N/A

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-03-2026

OBSERVACIONES
El objeto contractual fue recibido a satisfacción, conforme a las condiciones técnicas y administrativas establecidas en el Contrato No. 021-00-K-ESUFA-GRALU-2026.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
ALVARO ENRIQUE RAMIREZ ECHAVARRIA C.C. 98.475.036 **CONTRATISTA**	T3. DURAN BUSTOS JUAN JOSE **SUPERVISOR**
CR. YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ **ORDENADOR DEL GASTO**	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	11/18/2024

Jefatura o Unidad:	**ESUFA**
Nombre del Supervisor de Contrato	**T3. DURAN BUSTOS JUAN JOSE**
Ordenador del Gasto	**ESUFA**
No. Contrato	**021-00-K-ESUFA-GRALU-2026**
Objeto del contrato	**ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA LOS CATRES DE LOS ALOJAMIENTOS DEL GRUPO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRÉS M. DIAZ.**
Valor inicial del contrato	$ 56,550,000.00
Adición	**$ 0.00**
Reducción	**$ 0.00**
Valor final del contrato	**$ 56,550,000.00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)		USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIACION POR RUBRO
	RECURSO				
02-01-01-003-008-01-5	R-10		SOMIERES, COLCHONES CON MUELLES, RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIAL, DE CAUCHO O PLÁSTICOS CELULARES, RECUBIERTOS O NO	COLCHONES CON PROTECTOR ANTIFLUIDO Y ALMOHADAS	**$ 56,550,000.00**
TOTAL VIGENCIA **2026**					**$ 56,550,000.00**
TOTAL VIGENCIAS					**$ 56,550,000.00**
			Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)		**$ 0.00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	AGOSTO	N/A	PAGO TOTAL VG ACTUAL	02-01-01-003-008-01-5-R-10		COLCHONES CON PROTECTOR ANTIFLUIDO Y ALMOHADAS	$ 56,550,000.00	$ 56,550,000.00	$ 0.00
TOTALES							**$ 56,550,000.00**	**$ 56,550,000.00**	**$ 0.00**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	T3. DURAN BUSTOS JUAN JOSE
FECHA	6/8/2026

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003970625-2026
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Escuela De Suboficiales	800141642-5	F015	FA01	06.08.2026	Madrid, Cundinamarca

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
INDUSTRIAS Y DOTACIONES ALRAME	901310109		4200409347	GRALU

TRAZABILIDAD: FEV 1000 / 4200409347 / GRALU / T3 JUAN JOSE DURAN BUSTOS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1341824	0011328851			COLCHON RESORTADO					
	M1AM1C01A	150,00		C/U	377.000,00			56.550.000,00	
	M1AM1C01A								

TOTALES **56.550.000,00**

MONTO: CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

C-2026-07

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S
NIT 901.310.109-2

CERTIFICA:

1. Que Industria y Dotaciones Alramec S.A.S. de acuerdo con planillas de pago, ha cumplido con el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes a caja de compensación familiar.

2. Que Industria y Dotaciones Alramec S.A.S. de acuerdo con sus registros contables y de nómina, está en situación de cumplimiento en el pago de sus obligaciones laborales legales o extralegales, tales como salarios, prestaciones sociales, auxilios, entre otros, en relación con los trabajadores vinculados a la entidad.

3. Que lo anteriormente detallado corresponde al periodo Julio de 2026.

La presente certificación se expide en Medellín, a los (6) días del mes de Agosto de 2026.

Paula Andrea Zuluaga Murillo
Revisora Fiscal
TP 164210 - T

Powered by CamScanner

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-08-05, 02:52:32 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2026
Empresa	INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC
NIT	NI 901310109
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	87267504
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	543784018
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 14.070.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	6	$ 1.795.000	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	7	$ 2.581.000	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	8	$ 3.007.600	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 688.300	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 85.300	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	4	$ 370.700	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 73.900	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	2	$ 160.600	$ 0
N901543211	CCFC55	EPS PROTEGER	1	$ 34.100	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	2	$ 99.500	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	13	$ 1.515.100	$ 0
N860002503	14-7	SEGUROS BOLIVAR SA	24	$ 1.388.300	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	24	$ 2.271.300	$ 0
		SubTotales:		$ 14.070.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 14.070.700

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764101111862

(415)7707212489984(8020) 001876410111186 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 3 1 0 1 0 9	2				

11. Razón social
INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín — Cód. 1 1

24. Dirección
CR 45 77 24

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Antioquia	Medellín

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-11-05 / 09:57:17 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: RAMIREZ ECHAVARRIA ALVARO ENRIQUE
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación: 98475036 — 1004. DV: 1
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S.

997. Fecha formalización: 2025-11-05/09:57:17

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764101111862

(415)7707212489984(8020) 001876410111186 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 3 1 0 1 0 9	2				

11. Razón social

INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	DOTACIONES ALRAMEC CARRERA 45 NO. 77 24	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEV	801	2,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:	MHmpizo	Magdalena Pizo Soba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-05-012	FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-14-1:44 p. m.	

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-012-FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA										
NIT	901310109	INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S.	BANCOLOMBIA S.A.	Corriente	34700000797	INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC SAS	Pesos		Activa	2035/04/09

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmpizo	Magdalena Pizo Soba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-012	FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-14-1:58 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	81326	**Fecha Registro:**	2026-08-14	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-012 FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Compras en General a Personas Declarantes (Diferentes a Activos)	**Nro. Compromiso:**	55126	**Nro. Cdp:**	2126	
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Antes del Iva:	47.521.008,40	**Valor Iva:**	9.028.991,60	**Valor Total:**	56.550.000,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00	
TERCERO								
Identificación:	901310109	**Razón Social:**	INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S.					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	FEV 1000	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2026-08-14

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto.:	CTO 021-00-K-ESUFA-GRALU-2026.

AS17. MAGDALENA PIZO S. - USUARIO SIIF
FIRMA RESPONSABLE